

Circular N° 313 /16

Reglamento Operativo e Interno

Se informa a los señores agentes que la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución N° 18.353 aprobó el nuevo Reglamento Operativo e Interno que reemplaza al Reglamento Social y al Reglamento de Mercado Electrónico.

El Reglamento Operativo e Interno recepta las adecuaciones necesarias con motivo de la Ley N° 26.831, el Decreto 1023/2013 y las Normas de la CNV (NT 2013).

El texto completo se encuentra disponible en:

http://www.matba.com.ar/pdf/EstatutosyReglamentos/reglamento_operativo.pdf

Asimismo, en la siguiente dirección podrá encontrarse un cuadro comparativo de cambios del Reglamento Operativo frente al anterior Reglamento Social:

http://www.matba.com.ar/pdf/EstatutosyReglamentos/reglamento_compartivo.pdf

El Reglamento Operativo e Interno entrará en vigencia a partir del 12 de diciembre del corriente.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2016

Dra. Viviana I. Ferrari
Gerente General